

infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



ACTA 41/SO/INFODF/12-11-14

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.-----

El licenciado **Juan José Rivera Crespo**, Encargado del despacho de la Secretaría Técnica comentó que de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Sesiones de este Instituto ante la ausencia del Comisionado Presidente se deberá designar entre los presentes, quien presida la Sesión del Pleno, mismo que tendrá voto de calidad. ----

Por unanimidad de los presentes se designó al Comisionado Ciudadano Mucio Israel Hernández Guerrero, como Presidente de la Sesión del Pleno, mismo que tendrá voto de calidad.-----

A las diez horas con dieciocho minutos del día 12 de noviembre del 2014, en el domicilio ubicado en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, dio inicio la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).-----

Los Comisionados presentes: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio.-----

Asimismo se le dió la bienvenida al Pleno del INFODF, a la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández.-----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.-----

II. Orden del Día propuesto.-----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

III. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 05 de noviembre de 2014.-----



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Integración de la Comisión Evaluadora del Certamen “Innovaciones Transparencia 2014”.-----

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a datos personales:-----

V.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0067/2014.---

V.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0074/2014.-----

V.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SDP.0078/2014.-----

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información:-----

VI.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1515/2014.-----

VI.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1615/2014.-----

VI.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1617/2014.-----

VI.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1620/2014.-----

VI.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1516/2014.-----



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



VI.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1532/2014, RR.SIP.1533/2014 y RR.SIP.1534/2014 Acumulados.-----

VI.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1553/2014.-----

VI.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1626/2014.-----

VI.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número RR.SIP.1586/2014.-----

VI.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número RR.SIP.1612/2014.-----

VI.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1591/2014.-----

VI.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1638/2014.-----

VI.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Transportes y Vialidad (hoy Secretaría de Movilidad), con expediente número RR.SIP.1606/2014.-----

VI.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1607/2014.-----

VI.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1608/2014.-----

VI.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1609/2014.-----

VI.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1610/2014.-----

VI.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero, con expediente número RR.SIP.1622/2014.-----

VI.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Venustiano Carranza, con expediente número RR.SIP.1631/2014.-----

VI.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1632/2014.-----

VI.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1637/2014.-----

VI.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1643/2014.-----

VI.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1798/2014.-----

VII. Asuntos generales.-----

Se informó que debido a que la notificación sobre la designación de la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández fue recibida por el Instituto un día anterior por la tarde, la Comisionada se ha dispensado de votar los asuntos del Orden del Día, ya que los documentos necesarios para su participación no fue posible que le fueran enviados conforme al plazo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de Sesiones de este Pleno.

DESPUÉS DE LA ACLARACIÓN ANTES MENCIONADA **POR UNANIMIDAD**, SE APROBÓ, EL ORDEN DEL DÍA.-----

III. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información

Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 05 de noviembre de 2014.-----

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Pleno y, los Comisionados Ciudadanos llegaron a lo siguiente: -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014. -----

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Integración de la Comisión Evaluadora del Certamen "Innovaciones Transparencia 2014".-----

El maestro Arquímedes Martínez López, Director de Evaluación y Estudios, expuso que Entre otras acciones que está contemplado, simplemente como preámbulo en el Programa Operativo Anual de la Dirección de Evaluación y Estudios se encuentra el Certamen "Innovaciones", el cual se trata, precisamente, de una actividad que pretende fomentar al desarrollo de todas las iniciativas que tienen un alto impacto en favor de la transparencia y el derecho acceso a la información pública. En este caso concreto, previamente había sido aprobado ya :los Lineamientos de Operación y la correspondiente convocatoria y estaba pendiente la designación de la Comisión Evaluadora de Trabajos, simplemente para fines informativos les comento y les informo que han llegado 25 trabajos para ser evaluados en este Certamen de Innovaciones, una cifra inédita, gracias a la promoción que se hizo entre todos los sujetos obligados y a la diligente atención con la que este Pleno nos ha apoyado para difundir esta actividad. Y son trabajos provenientes de la Administración Pública Central, que son concentrados paraestatales y de las delegaciones políticas. En este contexto, me permito presentarles y someterles a su consideración el siguiente proyecto de acuerdo: Entre las consideraciones más importantes está que por séptimo año consecutivo el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales lleva a cabo el Certamen "Innovaciones Transparencia 2014", el cual tiene como propósito que el InfoDF otorgue un reconocimiento a los entes obligados que realicen acciones inéditas con algún beneficio notorio en el ejercicio del derecho de acceso a la información. Que a fin de brindar certeza jurídica, legalidad, imparcialidad y transparencia al Certamen

“Innovaciones Transparencia 2014”, el Pleno del Instituto aprobó mediante el Acuerdo 112/SO/06-02/2014 los respectivos Lineamientos de Operación. Que el numeral 1 de dichos lineamientos se define a la Comisión Evaluadora como el órgano colegiado que dictaminará los trabajos que presenten los entes obligados en el Certamen “Innovaciones Transparencia 2014”. Que asimismo, los numerales 6.1.1 y 6.1.3 de los Lineamientos de Operación del Certamen en comento, establecen que la Comisión Evaluadora estará integrado por dos comisionados del Instituto y tres especialistas externos, quienes serán designados, al igual que su respectivo Presidente, por el Pleno del Instituto. Que de conformidad con el Artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del InfoDF, es facultad del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro comisionado ciudadano las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del InfoDF. Que mediante el Acuerdo 609/SO/14-05/2014 el Pleno del Instituto aprobó adiciones y modificaciones al Reglamento Interior del InfoDF, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de mayo del 2014. Entre los cambios se encuentra que ante la ausencia permanente del Comisionado Presidente en Funciones, en el marco de la sesión del Pleno se nombrará entre los pares a quien deberá de presidir la sesión del Pleno del Instituto, el cual, antes de concluir ésta, convocará públicamente a la próxima sesión del Pleno, ordenando al Secretario Técnico la remisión del Orden del Día y documentos correspondientes, conforme a los procedimientos ordinarios establecidos para el efecto. Por lo antes expuesto se propone: **Primero.**- Se aprueba la integración de la Comisión Evaluadora del Certamen “Innovaciones Transparencia 2014” para quedar de la siguiente forma: Licenciado David Mondragón Centeno, Comisionado del Instituto como Presidente de la Comisión. Licenciado Aléjandro Torres Rogelio, Comisionado ciudadano del Instituto como integrante. Doctora Irma Méndez de Hoyos, especialista externa. Licenciada Haydeé Pérez Garrido, especialista externa. Doctor Khemvirg Puente Martínez, especialista externo. **Segundo.**- Se instruye al encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del InfoDF para que con el apoyo de la Dirección de Evaluación y Estudios comunique el contenido del presente acuerdo a los integrantes de la Comisión del Certamen “Innovaciones Transparencia 2014”. **Tercero.**- Se instruye a la Dirección de Evaluación y Estudios como Secretario Técnico de la Comisión para que lleve a cabo las acciones necesarias para la instalación y apoyo de los trabajos de la Comisión Evaluadora del Certamen “Innovaciones Transparencia 2014”. **Cuarto.**- Se instruye al encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del InfoDF para que realice las acciones necesarias

para la publicación del presente acuerdo en el portal de internet del Instituto. **Quinto.-**
El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por unanimidad se llegó al siguiente: --

ACUERDO 1487/SO/12-11/2014: SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CERTAMEN "INNOVACIONES TRANSPARENCIA 2014".-----

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a datos personales: -----

V.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0067/2014.--

El Licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal a la solicitud de información en la que requirió cuatro copias certificadas de los dictámenes médicos realizados por la dependencia a C. Fidel Carbajal Gómez con número de placa en específico y cuatro copias certificadas del Historial Clínico del C. Fidel Carbajal Gómez con número de placa determinado. El Ente Obligado omitió emitir una respuesta dentro del término legal. El particular se inconformó por la falta de respuesta, la negativa de acceso a la información. Del estudio hecho se advierte que los requerimientos del particular no le entregaron la información solicitada por lo que se acredita de esta manera la omisión de respuesta en términos de lo dispuesto por el numeral Décimo Noveno, fracción I, del Procedimiento para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos ante este Instituto. El sentido del proyecto es **ORDENAR** al Ente Obligado responda la solicitud de información. Asimismo, se **DA VISTA** a la Contraloría General del Distrito Federal por la omisión de respuesta en que incurrió la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1488/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SDP.0067/2014. MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESSEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

V.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0074/2014.-----

El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Policía Auxiliar del Distrito Federal a la solicitud de información en la que requirió copia certificada los siguientes documentos: 1) de la fatiga de fecha 12 de junio al 16 de julio de 2014; 2) del parte informativo entregado al sector 70, parte informativo que realizó el comandante del destacamento 3, del parte informativo que realizó el Director del Sector 70 a la Dirección Ejecutiva de Operación Policial; y 3) Dictamen Médico, Dictamen Técnico y Dictamen pericial relacionados con el accidente de fecha 13 de junio de 2014. El Ente Obligado informó que proporcionó las documentales requeridas por el solicitante con excepción de las documentales requeridas en el punto 3 de la solicitud de información, limitándose a enunciar que la Subdirección de Recursos Humanos después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos informáticos, en el sistema de control de personal de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, y en el expediente personal, no localizó la documentación solicitada, por lo tanto se encontraba imposibilitado materialmente para proporcionar lo solicitado. La particular se inconformó porque la respuesta fue incompleta debido a que no se le entregó el Dictamen Médico, Dictamen Técnico y el Dictamen Pericial, referentes al accidente que sufrió el día trece de junio del dos mil catorce. Del estudio realizado se determinó el agravio esgrimido por la recurrente como fundado debido a que el Ente Público en caso de no localizar la documentación solicitada debió de levantar el Acta Circunstanciada de no localización, establecida en el artículo 32 último párrafo de la Ley en la materia, actuación que no realizó en el presente asunto. El sentido del proyecto es modificar la respuesta emitida por el Ente Público, para efectos de que efectúe una nueva búsqueda de la documentación solicitada y en caso de localizarlos, los proporcione al particular en copia certificada, previo pago de los derechos correspondientes, y en caso contrario levante el acta circunstanciada en términos del artículo 32, último párrafo, de la Ley en la materia.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1489/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SDP.0074/2014. MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO.-----

V.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SDP.0078/2014.-----

El Licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a la solicitud de información en la que requirió copia certificada de la hoja de retención generada con motivo de la entrega de un cheque en particular, con cargo a la Institución Banca Afirme S.A. El Ente Público informó al particular que lo requerido no era de su competencia en virtud de que las Constancias de Remuneraciones Cubiertas y de Retenciones Efectuadas, son elaboradas y entregadas de manera anual por la Oficialía Mayor al cierre de cada ejercicio fiscal y, en consecuencia, le orientó a presentar su solicitud ante dicho Ente Público. El particular se inconformó con la respuesta en virtud de que a su consideración no le había respondido la Secretaría de Finanzas, sino la Dirección General de Administración, a la cual no le había solicitado la información de su interés (I), asimismo estimó que lo informado no correspondía con lo solicitado (II) y expuso que lo que quería saber era con base en qué ese Ente se basó para retenerle las cantidades que no le fueron entregadas en el cheque referido en la solicitud (III). Del estudio hecho se precisó que la Dirección General de Administración es una Unidad Administrativa que forma parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y no así, un Ente diverso, como lo deduce el inconforme; aunado a que, cuando las solicitudes se dirigen a algún Ente en particular, quienes se encargan de atenderlas, son las unidades administrativas competentes para dar respuesta y no así los titulares de dichos Entes, como en el presente asunto sería el Secretario de Finanzas. Asimismo, se determinó la falta de congruencia en la respuesta, pues mientras el particular pretende acceder a una hoja de retenciones en particular, el Ente Público responde respecto de las Constancias de Remuneraciones Cubiertas y de Retenciones Efectuadas, mismas que se elaboran de manera anual por los Entes. Finalmente, lo expuesto en el último agravio hecho valer, se consideró como

una ampliación a lo inicialmente requerido y en consecuencia, el Ente no se encontraba obligado a atenderlo El sentido del proyecto es modificar la respuesta impugnada.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1490/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SDP.0078/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE. PÚBLICO.-----

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información. -----

VI.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1515/2014.-----

El Licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Delegación Benito Juárez a la solicitud de información en la que requirió Una copia de los vistos buenos que dio la Delegación Benito Juárez para la instalación de parquímetros. El Ente Obligado informó que de la búsqueda en los archivos, se advierte que el cúmulo de información que se le requiere no se encuentra procesada de manera en que lo solicita, por lo que con la finalidad de cumplir con el principio de "Máxima Publicidad", se realiza un cambio de modalidad de entrega, proporcionando una Consulta Directa, lo anterior es así, ya que para proporcionar la información requerida implica la realización de compilación de documentos y procesamiento de los mismos, lo cual obstaculiza el buen desempeño del área que detenta la información. El particular se inconformó porque el Ente Obligado no fundamentó ni motivó por que se otorga una consulta directa en un documento, cuando se trata de la copia de una hoja lo que se solicita, obstruyéndose por lo tanto su derecho de información. Del estudio realizado se determina que Si bien el Ente Obligado señala que la entrega de la información solicitada implica procesamiento de información y esto obstaculiza el desempeño del área que la detenta, también lo es que en el caso que nos ocupa dicho argumento no constituye una justificación fundada y motivada del cambio de modalidad, al ser evidente que el requerimiento del particular implica mayor pronunciamiento por parte del Ente, ya que



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



en ningún momento señaló éste último el motivo que lo llevó a otorgar una consulta directa, es decir, el volumen total de la información, o más datos de convicción que pudiera observar el promovente y con ello se justificara dicho cambio. El sentido del proyecto es revocar el recurso de revisión -----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1491/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1515/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

A continuación, se procedió a la votación en conjunto de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública que no fueron reservados, los cuales fueron aprobados por unanimidad, conforme a lo siguiente: -----

VI.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1532/2014, RR.SIP.1533/2014 y RR.SIP.1534/2014 Acumulados.-----

ACUERDO 1496/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1532/2014, RR.SIP.1533/2014 y RR.SIP.1534/2014 ACUMULADOS MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1553/2014.-----

ACUERDO 1497/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1553/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1591/2014.-----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACUERDO 1501/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1591/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1608/2014.-----

ACUERDO 1505/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1608/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1615/2014.-----

ACUERDO 1492/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1615/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1617/2014.-----

ACUERDO 1493/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1617/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1620/2014.-----

ACUERDO 1494/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1620/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1626/2014.-----

ACUERDO 1498/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1626/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número RR.SIP.1586/2014.-----

ACUERDO 1499/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1586/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número RR.SIP.1612/2014.-----

ACUERDO 1500/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1612/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Transportes y Vialidad (hoy Secretaría de Movilidad), con expediente número RR.SIP.1606/2014. -----

ACUERDO 1503/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1606/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Venustiano Carranza, con expediente número RR.SIP.1631/2014.-----

ACUERDO 1509/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1631/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1643/2014.-----

ACUERDO 1512/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1643/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1516/2014.-----

ACUERDO 1495/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1516/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VI.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1607/2014.-----

ACUERDO 1504/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1607/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VI.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1609/2014.-----

ACUERDO 1506/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1609/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VI.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1610/2014.-----

ACUERDO 1507/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1610/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VI.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1632/2014.-----

ACUERDO 1510/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1636/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VI.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1638/2014.-----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACUERDO 1502/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1638/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1637/2014.-----

ACUERDO 1511/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1637/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero, con expediente número RR.SIP.1622/2014.-----

ACUERDO 1508/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1622/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESSEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

VI.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1798/2014.-----

ACUERDO 1513/SO/12-11/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1798/2014 MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

El **Comisionado Presidente** señaló que conforme a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 32 del Reglamento Interior del InfoDF, aprobado mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 y en su carácter de Presidente de la Sesión del Pleno de este Instituto, convoca a la siguiente Sesión del Pleno para celebrarse el jueves 20 de noviembre de 2014 a las 12 horas e instruyó al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que proceda con la remisión del Orden del Día y documentos correspondientes, conforme al procedimiento establecido para tal efecto. -----

VII. Asuntos generales. -----

El Comisionado Presidente dio por finalizada la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal a las once horas con treinta y cinco minutos del 12 de noviembre de dos mil catorce. -----

Como anexo de la presente Acta se incluye la versión estenográfica de la Sesión Ordinaria para su consulta. -----

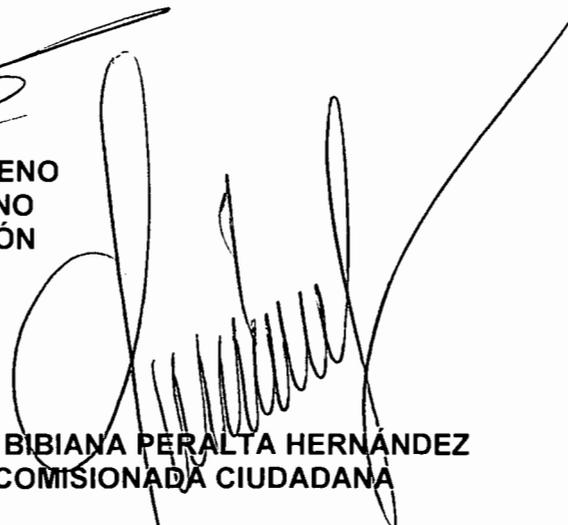
-----CONSTE-----



DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA SESIÓN



MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO



ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO